



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 259 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 ABR 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 174, 224-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 224-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Memorando Nº 359-2014-GR PUNO/ORAJ, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAS DIVISIONES POLICIALES DE PUNO Y JULIACA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de las Divisiones Policiales de Puno y Juliaca de la Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 178-2013-GGR-GR PUNO el 18 de Abril 2013, con presupuesto total de S/. 3'111,090.84 nuevos soles, plazo para ejecución de seis (06) meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II. Análisis de su Informe Nº 224-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indica: 2.1 Vistos los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en los que se sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de las Divisiones Policiales de Puno y Juliaca de la Región Puno, por el plazo de 90 días calendario, es necesario señalar que dicha ampliación de plazo será necesaria para garantizar el cumplimiento de las actividades del proyecto y la operación propiamente del proyecto. 2.2. El residente y supervisor del PIP, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, ha considerado pertinente la solicitud de ampliación de plazo Nº 01, de conformidad a lo planteado en los informes del residente y supervisor, que forman parte de los antecedentes, por las siguientes causales: - Por desabastecimiento de materiales, retraso del proceso de adquisición de bienes para capacitación y contratación de personal, 45 días calendario. - Demora de los procesos administrativos de servicios, demora en el cambio de modalidad de adquisición de las 115 motocicletas, 45 días calendario. - Convenio interinstitucional específico entre Gobierno Regional de Puno y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, para la realización del proceso de selección por encargo;

Que, consecuentemente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la Ampliación de Plazo Nº 01 para el proyecto Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de las Divisiones Policiales de Puno y Juliaca de la Región Puno; solicitado por la unidad ejecutora - Gerente Regional de Desarrollo Social, con periodo de aplicación del 24 de Marzo hasta el 21 de Junio 2014, sin ampliación presupuestal;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la culminación del PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAS DIVISIONES POLICIALES DE PUNO Y JULIACA DE LA REGIÓN PUNO, por el período total de noventa (90) días calendario, con período de aplicación del 24 de Marzo al 21 de Junio 2014, sin ampliación presupuestal, conforme a lo expresado en el Informe Nº 224-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y en los demás antecedentes presentados con el expediente tramitado, que forman parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL